



Comunidad de Madrid

ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EC-00066.7/2010
Doc.: C-504/009-10

De conformidad con lo que establece el artículo 254 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la octava prórroga del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “ANTÓN PIRULERO” DE COSLADA”, que se llevará a cabo por la contratista ESCUELAS CHIQUITIN S.L.U., NIF B-87593414 , quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 627.946,55 €.

2.- El gasto por importe de 627.946,55 € con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de mayo de 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2025	171.258,15 €
2026	456.688,40 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 66.936,49 €, el día 9 de junio de 2017, según acredita con resguardo de depósito número 201755002634B.

ORDEN Nº: 1983/2025

FECHA: la de la firma

EL CONSEJERO

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ
Fecha: 2025 05 29 12:53